



AYUNTAMIENTO
DE
31281 LEGARIA
(NAVARRA)

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA:
“PROYECTO DE REFORMA DEL PAVIMENTO E ILUMINACIÓN EN EL FRONTÓN DE
LEGARIA”**

A la vista de la propuesta presentada por la Mesa de Contratación, el Pleno del Ayuntamiento de Legaria, como órgano de contratación competente en el procedimiento de licitación correspondiente al contrato mencionado “ut supra”, en sesión celebrada el 27 de agosto de 2026, ha adoptado, por unanimidad, el siguiente ACUERDO:

1º) Adjudicar el contrato de obras a la empresa Excavaciones Fermín Osés, S.L. (CIF: B31231319), con domicilio social en Avda. Yerri nº 13, bajo, C.P. 31200 de Estella-Lizarra, en la cantidad ofertada de 53.777,23 €, Iva no incluido, y plazo de ejecución de 7 semanas.

2º) De conformidad con el art. 101.2 de la Ley Foral de Contratos, la eficacia de este acuerdo queda suspendida por plazo de diez días naturales desde la remisión de la presente notificación.

3º) Requerir a dicha empresa para que en el plazo de 15 días contados desde el siguiente a la presente notificación se persone en las oficinas del Ayuntamiento a fin de otorgar el correspondiente contrato administrativo.

4º) Solicitar, como requisito previo e indispensable para proceder a dicha formalización, la presentación de la siguiente documentación: resguardo acreditativo de haber consignado a favor del Ayuntamiento la garantía definitiva (por importe equivalente al 4% del precio de adjudicación: 2.151,08 €).

5º) Aportar la documentación prevista en los apartados 17 y 19 del Pliego Regulator.

6º) Informar que el presente Acuerdo pone fin a la vía administrativa y que, frente al mismo, podrá interponer potestativamente cualquiera de los siguientes recursos:

En el plazo de 10 días ante el Tribunal Administrativo de contratación Pública de Navarra (Ley Foral 2/2018 – art. 122). Si se interpone esta reclamación no podrá presentarse otro recurso administrativo por las mismas causas.

De Reposición, ante el Pleno del Ayuntamiento de Legaria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. (Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común)

Si se presentase recurso de reposición no se podrá interponer ni de alzada ni Contencioso Administrativo hasta que este sea resuelto o desestimado presuntamente.

De Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación. (Ley Foral 6/1990 de 2 de julio)

Si se presentase recurso de alzada no podrá interponerse Contencioso Administrativo hasta que sea resuelto o desestimado presuntamente el de alzada.

Contencioso Administrativo, ante el órgano competente de esta Jurisdicción, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación.

Legaria, a 28 de agosto de 2026.

EL ALCALDE/PRESIDENTE

EL SECRETARIO

